

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las once horas del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Isabel Mansilla Piedras.

D. Andrés Gómez Rodrigo.

D^a M^a Carmen García Labrada.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

El Sr. Alcalde, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/4-5-17

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/4-5-17, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. EDUARDO SERRANO MANSILLA**, instancia de f/ 17-5-17, solicitando exención del IVTM para el vehículo 5440 BBR, al padecer el solicitante una

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

discapacidad del 40%, según documentación adjunta. Comprobada la documentación se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2018.

- **D^a SEVERINA JIMÉNEZ ROQUE**, instancia de f/16-5-17, solicitando exención del IVTM para el vehículo 3765GGP, al padecer la solicitante una discapacidad del 33%, según documentación adjunta. Comprobada la documentación se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2018.
- **D^a M^a JOSÉ REDONDO PÉREZ**, instancia de f/16-5-17, solicitando la anulación del alquiler del Salón Municipal para el 18 y 19 de junio, mesas y sillas, por motivos de enfermedad así como la devolución del pago efectuado. Se concede lo solicitado, debiendo pasar por este Ayuntamiento para efectuar la correspondiente liquidación.
- **D. DEMETRIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/16-5-17, solicitando exención del IVTM, para el vehículo de su propiedad M2814VT, por padecer incapacidad del 33%, según documentación presentada. Comprobada la documentación se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2018.
- **D^a ESTRELLA RUBIO CASTILLO**, instancia de f/16-5-17, comunicando que dejará en próximo mes de junio el “Bar El Corralito”, por motivos personales solicitando anulación de petición “instalación- terraza de verano 2017-y anulación de pago, que le fue concedida por la Junta de Gobierno Local el 19-4-17. Se concede lo expuesto y se ordena a los servicios administrativos anulen la liquidación por terraza de verano 2017 efectuada en su día.
- **D. FRANCISCO RUBIO RUBIO**, instancia de f/22-5-17, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de inmueble sito en c/La Virgen, 41 c.p.00841, en la cuenta indicada en escrito presentado. Se concede lo expuesto, con efectos del 2º trt.2017.
- **D. PABLO URBINA GONZÁLEZ**, instancia de f/ 23-5-17, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento, códigos de padrón: 467, 458, 647, 460, en la cuenta indicada en escrito presentado. Se concede lo expuesto, con efectos del 2º trt.2017.
- **D. CÁNDIDO BOLAÑOS ROMERO**, instancia de f/12-5-17, solicitando exención del IVTM 2017 matrícula E9837BGM por tratarse de vehículo agrícola, adjuntando documentación acreditativa. Comprobados los documentos se concede la anulación del IVTM 2017, debiendo comunicar tal hecho al servicio de recaudación de la Excma.Diputación de Ciudad Real.
- **D^a LAURA PONCE LÓPEZ**, instancia de f/5-5-2017, indicando que ha detectado que el 4º trt.2016 no se cogió lectura del contador de agua potable de c/Cendrero, 32 colocándose consumo”cero”, cuando la vivienda está ocupada y en el 1er.trt.2017 el consumo ha sido de 68 m3, muy superior al habitual que es entre 28 y 30 m3., por lo que solicita regular el recibo c.p. 2438, por las razones expuestas. Visto el informe del fontanero municipal que obra en el expediente se aprueba excepcionalmente, expedir nuevo recibo correspondiente al 1er.trt.2017 y se le recuerda que igual que ha reclamado el exceso de consumo del 1er.trt.2017, tenía la obligación de reclamar el no consumo del 4º trt.2016.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. ISIDRO CALERO PUERTO**, en nombre y representación de la Hdad. del Santísimo, instancia de f/ 16-5-17, solicitando el Salón Municipal para el Corpus el día 18 de junio de 2017. Se concede lo expuesto debiendo dejar el Salón en las mismas condiciones que se le entrega siendo de su responsabilidad cualquier accidente o percance, que en el mismo se produjera.
- **D. JUAN PEDRO URBINA RAMIRO**, en representación de M^a Gregoria Rubio Marín, instancia de f/17-5-17, manifestando que siendo titular su representada de acometida de agua potable en c/Portugal, 23 de esta localidad, solicita la baja de la misma y se cambie el contador a la c/la Hijuelos, 55 aplicándose en la misma el importe de la c/Portugal, sin que medie devolución efectiva alguna. Comprobado el pago de acometida a través de Globalcaja, se aprueba el dar de baja la acometida de c/Portugal,23 y alta en c/Hijuelos, 55, compensándose el importe liquidado.
- **D. PEDRO BOLAÑOS CERRILLO**, instancia de f/25-5-17, indicando que habiendo vendido dos solares de la finca urbana de la que es titular catastral, no teniendo escritura de propiedad, necesita segregación de los solares vendidos para escriturar el comprador los mismos, se adjunta planos de finca matriz, superficies y linderos solares a segregar y finca resultante con superficie y linderos que se describe: Finca matriz "A" superficie total 2249 m² linderos: norte: c/Extramuros Caño, Sur. propiedad de Pedro Bolaños Cerrillo; oeste: Callejas del Altillo y del Chaparral; Este: Calleja del Altillo e Iván García. Solares a segregar A: 7664524UJ3176S, linderos. Norte-c/Extramuros-Caño; Sur: Solar a segregar B; Este. Iván García y Oeste. Antonio Luengo Ramiro. Superficie. 217 m²: B: 7664526UJ3176S, linderos: Norte, Antonio Luego Rairo, solar a segregar A e Iván García; Sur: Pedro Bolaños Cerrillo, Este. Calleja del Altillo y Oeste. Pedro Bolaños Cerrillo. Superficie: 412 m². Finca resultante "B": Superficie-1620 m²; Linderos: Norte c/Extramuros-Caño; Sur Pedro Bolaños Cerrillo; Este Antonio Luego Ramiro y Oeste Callejea del Altillo y del Chaparral. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que D. Pedro Bolaños Cerrillo, ha presentado solicitud de segregación, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 25-5-2017. En referencia a la solicitud de segregación de Finca A 217 m² y Finca B 412 m² en calle Altillo, teniendo la finca matriz una superficie de 629 m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazo: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 25 de mayo de 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

(Se hace constar por Secretaría, que al ser el solicitante, familiar de 1er.grado de uno de los miembros que componen la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de Incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado)

Son denegadas por **unanimidad**, y por los motivos que se expresan las solicitudes e instancias que seguidamente se detallan:

- **D^a LUISA VILLEGAS BUXÓ**, instancia de f/17-5-17, manifestando que estando en espera para trabajar en Ludoteca de Agudo curso 2017/2018, quisiera aplazar mi turno pasando el mismo hasta el último lugar en la bolsa de trabajo ya que por motivos personales este año no me es posible trabajar y no renunciar a la plaza. Se deniega lo solicitado debido al compromiso que en su día Ud. aceptó junto al resto de trabajadoras que integran la bolsa de trabajo de Ludoteca, indicándole que si este curso 2017/2018 no trabajará pase por las oficinas municipales a formalizar su renuncia. Asimismo se le informa que como la bolsa de trabajo de Ludoteca abarca otra legislatura y se desconoce como el nuevo gobierno del Ayuntamiento procederá al respecto no se le coloca en ningún lugar de la bolsa sino que se procederá a su baja definitiva.
- **D^a M^a DEL MAR GARCÍA GARCÍA**, instancia de f/ 11-5-17, solicitando licencia de obras para inmueble ref^a catastral 8269614UJ3186N relativas a “Cerramiento de patio con bloque blanco, abrir hueco puerta a la vivienda y solar el patio”. **Se le deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así. *“Que no puedo informar puesto que no se que determinación va ha tomar la junta de gobierno, referente a la estética de dicho cerramiento. Al tratarse de VOP deben de obtener autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha si es la propietaria de la vivienda o a la propiedad sea cual sea. Agudo 16 de mayo de 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
(Por Secretaría se informa a los concejales presentes en el acto de que antes de proceder a ninguna concesión de este tipo, el pleno corporativo, quien tiene la competencia en materia de bienes, deberá aprobar iniciar el correspondiente expediente de enajenación de terrenos).
- **D. ELIA EPIFANIA PENAS GUTIERREZ**, instancia de f/19-5-2017, solicitando licencia de obras para inmueble sin referencia catastral indicada sito en c/Antonio Machado, 5 consistentes en “hacer forjado, levantar dos ½ paredes a 2,50 m, poner suelo y enfoscar”. **Se le deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así:.. *No puedo informar la solicitud puesto que necesita presentar al tratarse de VPO deben de obtener autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha si es la propietaria de la vivienda o a la propiedad sea cual sea...” Agudo 22 de mayo de 2017.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.
(Por Secretaría se informa a los concejales presentes en el acto de que antes de proceder a ninguna concesión de este tipo, el pleno corporativo, quien tiene la competencia en materia de bienes, deberá aprobar iniciar el correspondiente expediente de enajenación de terrenos).
- **D. JULÍAN GARCÍA GARCÍA**, instancia de f/18-5-17, solicitando licencia de obras para inmueble ref^a catastral 8269613UJ3186N sito en c/Antonio Machado, 25, consistentes en “Cortar patio y alzar paredes”. **Se le deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Que no puedo informar puesto que necesita presentar: Al tratarse de VPO deben de obtener*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
autorización: de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha si es la propietaria de la vivienda o a la propiedad sea cual sea...Agudo 22 de mayo de 2017.Fdo. M.del Carmen Serrano Celadrán.”

(Por Secretaría se informa a los concejales presentes en el acto de que antes de proceder a ninguna concesión de este tipo, el pleno corporativo, quien tiene la competencia en materia de bienes, deberá aprobar iniciar el correspondiente expediente de enajenación de terrenos).

- **D. ANIANO BARBA LÓPEZ**, instancia de f/19-5-17, solicitando licencia de obras para inmueble ref^a catastral 8268013UJ3186N sito en c/Pablo Picasso, 23, relativa a “hacer jardín con ladrillo visto”. **Se le deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que necesita presentar para poder informar presupuesto de los trabajos a realizar. Agudo 22 de mayo de 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celadrán.”*

Seguidamente por la Alcaldía informa a los señores concejales del expediente de segregación, que ha ordenado iniciar a los servicios administrativos en virtud del Decreto 101/2017, que transcrito dice así:

Vista la necesidad de proceder a la segregación e parcela de terreno municipal para construcción de centro de concentración de ganado vacuno esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la ley 7785 de 2 de abril en relación con el R.O.F. **HA RESUELTO:** Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 2.596,55 m² de la finca rústica denominada “Quinto de los Cerdos”, sin referencia catastral propia, formaba parte de la ref.13002^a018000370000FJ. Los datos de la segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ.- Trozo de terreno, en término municipal de Agudo(Ciudad Real), pareje Quinto de los Cerdos, tiene una superficie de 90.951,89 m², de secano. Linda: Norte, arroyo de Valdealmendros; Sur, Polígono PPI-1 de Agudo; Este, vereda de ganados, y Oeste, Dehesa Boyal y Callejón de Martín López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 460, libro 52, folio 75, finca 5621.

FINCAS RESULTANTES:

- A)** Resto finca matriz, trozo de terreno, en término municipal de Agudo (Ciudad Real), paraje Quinto de los Cerdos, tiene una superficie de 88.355,89m², de secano. Linda: Norte, arroyo de Valdealmendros; Sur, Polígono PPI-1 de Agudo; Este, vereda de ganados, y Oeste, Dehesa Boyal y Callejón de Martín López.
- B)** Trozo de terreno, al sitio Quinto de los Cerdos, término municipal de Agudo (Ciudad Real), dedicada a regadío, con una cabida de 2596,55 m². Linda: Norte: Resto de finca matriz- Finca Resultante “A”, Sur: Camino de acceso a Polígono Ganadero; Este: Camino de acceso Polígono Ganadero y Oeste. Resto de finca matriz-Finca Resultante “A”.

Los señores concejales aprueban por **unanimidad**, la segregación indicada en virtud del informe del arquitecto técnico que transcrito dice así: *Que el Ayuntamiento de Agudo ha presentado solicitud de segregación de un terreno en Paraje Quinto de los Cerdos. En referencia a la solicitud de segregación de 2596,55 m², teniendo la finca matriz una superficie de 90951,89 m² y quedando 88.355,34m². Fincas resultantes: A) Resto de finca matriz, queda con una superficie de 88.355,34m²; B) Trozo terreno segregado, queda con una superficie de 2.596,55 m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 de mayo de 2017. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía en funciones de da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
67/2017	Procurador Francisco Ponce Riaza	651,73€
FAC0083	Agriemsa CB	2.037,64€
17F033	Turismo y Deportes Montaña SL	3.025,00€
A2201	Uniforma Equipamiento profesional	168,19€
4/2017	Juan Carlos Valmayor Ramírez	3.366,83€
5	Gimnasio Atenea –Cursos Zumba	423,50€
1000062	Proyec	1.312,85€
56/2017	Arteche Abogados.	3.434,54€
SPC17000428	Suministros Papelería Castilnovo SL	187,57€
A/95	Taller Venfer S.L.	2.374,02€
0176A	Aqua lab-Cuota mensual mediciones diarias exámenes y control de agua.	400,75€
6/2017	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	15.395,77€
17	Luis Alberto Romero Fernández.	7.604,85€
	IMPORTE TOTAL EUROS..... 40.383,24€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA ACCTAL